

This file has been cleaned of potential threats.

To view the reconstructed contents, please SCROLL DOWN to next page.

15. SALDO CON MOROSIDAD DE 90 DIAS O MÁS.
Corresponde al saldo de la operación cuya morosidad es igual o superior a 90 días.
16. SALDO DE CREDITO CONTINGENTE DISTINTO A LINEA.
Corresponde al saldo cuando en el registro se informe un crédito contingente, excluidas las líneas de crédito.
17. SALDO DE LINEA DE CREDITO.
Para informar créditos contingentes correspondientes a líneas de crédito.
18. TOTAL DEUDA GARANTIZADA.
Es aquella parte de la deuda que se encuentra caucionada por garantías reales que califican para los márgenes establecidos en el artículo 84 de la Ley General de Bancos, teniendo en consideración las reglas de imputación y valorización de garantías dispuestas en el Capítulo 12-3 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Carátula de cuadratura

El archivo D02 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: _____ Código: _____

Información correspondiente al mes de: _____ Archivo D02

Número de Deudores Informados	
Número de Operaciones Directas Informadas	
Número de Operaciones Indirectas Informadas	
Número de Operaciones Complementarias Informadas	
Total saldos al día o con morosidad menor a 90 días	
Total saldos con morosidad de 90 días o más	
Total créditos contingentes	
Total Deuda Directa Garantizada	

Responsable : _____

Fono : _____

GERENTE

CODIGO : D32
NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DIARIAS POR OPERACIONES.
SISTEMA : Deudores.
PERIODICIDAD : Diaria.
PLAZO : Un día hábil.

En este archivo se entregará información acerca de cada una de las operaciones que se indican, cursadas el o los días anteriores a su envío. Este archivo se utilizará tanto para la determinación de la tasa de interés corriente como para otros fines.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo contendrá información individual de los créditos correspondientes a colocaciones (incluidas las operaciones de factoraje) y las compras de documentos con pacto, cursadas por el banco en todas las oficinas del país, incluyendo las operaciones con tasa de interés cero, con excepción de:

- a) Los créditos que deben informarse en el archivo D33 y que corresponden a los originados por el uso de líneas de crédito asociadas a cuentas corrientes o los sobregiros pactados en cuenta corriente, los correspondientes a tarjetas de crédito y otros que se puedan tomar automáticamente mediante el uso de líneas de crédito de disponibilidad inmediata. También se excluirán de este archivo D32 los sobregiros no pactados en cuentas corrientes.
- b) Las operaciones asociadas a la compra de portafolios de créditos.

Los créditos deben incluirse en el respectivo archivo considerando el “momento de la convención”, en concordancia con lo indicado en el inciso cuarto del artículo 6° de la Ley N° 18.010.

Por tratarse de un archivo que persigue obtener información de operaciones de crédito de dinero concretadas, no se incluyen las operaciones de leasing ni los créditos contingentes.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha.....	F(08)
4.	Filler.....	X(80)
	Largo del registro	94 bytes

1. **CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.**
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D32".
3. **FECHA.**
Corresponde al día (aaaammdd) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1. RUT del deudor	R(09)VX(01)
2. Origen de la operación.....	9(02)
3. Número de identificación de la operación	X(30)
4. Fecha de la operación	F(08)
5. Moneda	9(03)
6. Monto pactado.....	9(14)
7. Plazo contractual	9(03)V9(02)
8. Filler.....	9(05)
9. Tasa de interés anual	9(03)V9(04)
10. Tipo de tasa de interés.....	9(03)
11. Destino del producto asociado a la operación.....	9(02)
12. Tipo de operación	9(03)
13. Vinculación con instrumentos de fomento	9(02)
<hr/>	
Largo del registro	94 bytes

Definición de términos

1. **RUT DEL DEUDOR:**
Corresponde al RUT del deudor de la operación informada.
2. **ORIGEN DE LA OPERACIÓN:**
Corresponde indicar el origen de la operación, esto es, si la colocación fue originada centralizadamente o en una división especializada del banco que opera bajo un nombre de fantasía propio, en base a los siguientes códigos:

Código	
01	Banco
02	División especializada

3. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN:**
Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco a la operación.
4. **FECHA DE LA OPERACIÓN:**
Se informará la fecha (aaaammdd) en que se efectuó la operación. Las operaciones efectuadas en días inhábiles se informan con su respectiva fecha de origen, en el archivo del día hábil bancario siguiente.

CODIGO : D33
NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DE CRÉDITOS CONCEDIDOS MEDIANTE EL USO DE LÍNEAS DE CRÉDITO O SOBREGIROS.
SISTEMA : Deudores
PERIODICIDAD : Diaria.
PLAZO : Un día hábil.

En este archivo se entregará información acerca de las operaciones que se indican, efectuadas el o los días anteriores a su envío. Este archivo se utilizará tanto para la determinación de la tasa de interés corriente como para otros fines.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo contendrá información de los créditos concedidos por el banco en todas las oficinas del país, incluyendo las operaciones con tasa de interés cero, correspondientes al uso de líneas de crédito o sobregiros pactados en cuentas corrientes, tarjetas de crédito y otras líneas de crédito que permiten acceder automáticamente a créditos. También han de incorporarse los sobregiros en cuenta corriente que no cuentan con pacto previo.

Los usos de líneas de las tarjetas de crédito deben informarse en cuanto se trata de operaciones de crédito de dinero del emisor de la tarjeta. Por lo tanto, no corresponde incluir los financiamientos otorgados por los comercios adheridos.

En lo que se refiere a los créditos que se informan en el caso de los sobregiros en cuenta corriente, pactados o no, cómo también en el uso de otras líneas de crédito, los montos deberán informarse sólo en el momento en que se origina el sobregiro.

Todas las operaciones efectuadas por los clientes en días inhábiles bancarios, deben incluirse en el archivo del día hábil bancario que le sigue.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha.....	F(08)
4.	Filler.....	X(54)
	Largo del registro	68 bytes

1. **CÓDIGO DE LA INSTITUCION FINANCIERA.**
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D33".
3. **FECHA.**
Corresponde al día (aaaammdd) a que se refiere la información.

Estructura de los registros

1.	Fecha de la operación	F(08)
2.	Tipo de operación	9(03)
3.	Destino del Producto Asociado a la operación.....	9(02)
4.	Moneda	9(03)
5.	Tipo de tasa de interés.....	9(03)
6.	Plazo contractual	9(02)
7.	Filler.....	9(01)
8.	Tasa mínima	9(03)V9(04)
9.	Tasa máxima.....	9(03)V9(04)
10.	Tasa promedio	9(03)V9(04)
11.	Tramos de montos.....	9(03)
12.	Monto de operaciones	9(14)
13.	Número de operaciones.....	9(08)
	<hr/>	
	Largo del registro	68 bytes

Definición de términos

1. **FECHA DE LA OPERACIÓN:**
Se informará la fecha (aaaammdd) en que se efectuó la operación. Las operaciones efectuadas en días inhábiles se informan con su respectiva fecha de origen, en el archivo del día hábil bancario siguiente.
2. **TIPO DE OPERACIÓN:**
Identifica el tipo de las operaciones diarias, con el respectivo código de la Tabla 61 "Tipo de Operaciones Activas".
3. **DESTINO DEL PRODUCTO ASOCIADO A LA OPERACIÓN:**
Debe incluirse el código que corresponda, según la Tabla 60 "Destino del Producto".
4. **MONEDA:**
Se indicará el tipo de moneda de las operaciones de acuerdo a los códigos definidos en la Tabla 1 "Monedas y unidades de cuenta".

CÓDIGO : D34
NOMBRE : TASAS DE INTERÉS DIARIAS DE OPERACIONES
ACTIVAS Y PASIVAS.
SISTEMA : Deudores.
PERIODICIDAD : Diario.
PLAZO : Un día hábil. Entregada en el curso de la mañana del día
hábil bancario siguiente.

Este archivo contendrá información de las tasas de interés diarias contratadas en las operaciones activas y pasivas, desagregadas por tipo de operación, plazo, tipo de tasa y moneda. En este archivo se entregará información acerca de cada una de las operaciones que se indican, cursadas por el banco en todas las oficinas del país en el o los días anteriores a su envío.

OPERACIONES QUE DEBEN INFORMARSE EN ESTE ARCHIVO

Este archivo deberá contener la información individual de las operaciones, activas y pasivas sujetas al pago de intereses, incluyendo también las operaciones de crédito con tasa cero, con excepción de:

- a) las operaciones que correspondan a la compra de portafolios de créditos y,
- b) las operaciones de leasing.

Como es natural, en este archivo no se informan los créditos contingentes.

DESCRIPCIÓN DEL ARCHIVO

Primer registro

1.	Código de la institución financiera	9(03)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Fecha.....	F(08)
4.	Filler.....	X(56)
	Largo del registro	70 bytes

- 1. **CÓDIGO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA.**
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
- 2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "D34".
- 3. **FECHA.**
Corresponde al día a que se refiere la información.

10. Monto original del crédito.....	9(04)
11. Plazo contractual del crédito.....	9(03)
12. Monto actual del crédito.....	9(04)
13. Tasa de interés de la operación.....	9(03)V9(02)
14. Cantidad de cuotas atrasadas.....	9(03)
15. Monto de cuotas atrasadas.....	9(04)
16. Cantidad de meses de atraso de la cuota impaga más antigua.....	9(03)
17. Cobranza judicial.....	9(01)
18. Cantidad de cuotas castigadas.....	9(02)
19. Monto de las cuotas castigadas.....	9(04)
Largo del registro	96 bytes

Definición de términos

- 01. RUT DEL DEUDOR.
Corresponde al RUT del deudor.
- 02. NUMERO INTERNO DE IDENTIFICACION DE LA OPERACION.
Corresponde al código que identifica a la operación de crédito en el banco.
- 03. VALOR ORIGINAL DE LA VIVIENDA.
Se indica el valor original en UF, de la vivienda para la que se otorgó el crédito.
- 04. TIPO DE VIVIENDA.
Debe indicarse el tipo de vivienda adquirida, distinguiendo entre los siguientes códigos:
 - 01 Vivienda nueva.
 - 02 Vivienda usada.
- 05. PROGRAMA HABITACIONAL y DE SUBSIDIO.
Corresponde al código que indica el programa habitacional y de subsidio al que pertenece la vivienda adquirida, según:
 - 01 Créditos traspasados a la banca por el SERVIU.
 - 02 Subsidio Habitacional "Nueva Básica".
 - 03 Subsidio Habitacional "Subsidio Unificado".
 - 04 Subsidio habitacional en reemplazo del subsidio unificado, Decreto N° 40 de 2004, MINVU. (*)
 - 05 Subsidio Leasing Habitacional.
 - 06 Subsidio Rural.
 - 07 Vivienda Progresiva.
 - 08 Programa Especial para Trabajadores, PET.
 - 09 Fondo Solidario. (*)
 - 10 Subsidio Extraordinario Decreto N° 4 de 2009.
 - 11 Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, Decreto N° 1 de 2011, MINVU. (*)
 - 12 Subsidio Extraordinario Decreto N° 116 de 2015.
 - 99 Otros

(*) Los subsidios originalmente otorgados de acuerdo con las condiciones del Decreto N° 40 de 2004 o del Decreto N° 174 de 2005 (Fondo Solidario), se informarán con los respectivos códigos 04 o 09, aunque los beneficiarios se hayan acogido a lo dispuesto en el inciso final del artículo 75 del Decreto N° 1 de 2011, por resultarles más favorables las condiciones de este último Decreto.

CODIGO : P19
NOMBRE : AHORRO PARA LA VIVIENDA
SISTEMA : Productos
PERIODICIDAD : Mensual
PLAZOS : 9 días hábiles

Primer registro

1. CODIGO DE LA IF.
 Corresponde al código que identifica al banco.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.
 Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "P19".
3. PERIODO.
 Corresponde al mes al que está referida la información.

Estructura de los registros

1. Identificación del producto 9(03)
2. Comuna 9(06)
3. Tipo de cliente 9(01)
4. Número de cuentas vigentes en el tramo 1
 que cumplen con el plan de ahorro 9(07)
5. Número de cuentas vigentes en el tramo 1
 que no cumplen con el plan de ahorro 9(07)
6. Saldo de ahorro acumulado en el tramo 1 9(14)
7. Monto de ahorro pactado en el tramo 1 9(14)
8. Número de cuentas vigentes en el tramo 2
 que cumplen con el plan de ahorro 9(07)
9. Número de cuentas vigentes en el tramo 2
 que no cumplen con el plan de ahorro 9(07)
10. Saldo de ahorro acumulado en el tramo 2 9(14)
11. Monto de ahorro pactado en el tramo 2 9(14)

CODIGO	:	I11
NOMBRE	:	Parque de cajeros automáticos y tiempos de indisponibilidad o <i>Downtime</i>
SISTEMA	:	Instituciones
PERIODICIDAD	:	Mensual
PLAZO	:	9 días hábiles.

En este archivo los bancos identificarán cada uno de sus cajeros automáticos, su ubicación, horarios de funcionamiento predefinidos y periodos de indisponibilidad para efectuar giros de efectivo, de acuerdo a las definiciones establecidas en el Capítulo 1-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.

PRIMER REGISTRO

1.	Código del banco	9(04)
2.	Identificación del archivo	X(03)
3.	Periodo	F(06)
4.	<i>Filler</i>	X(85)
	Largo del registro	98 bytes

1. **CÓDIGO DEL BANCO**
Corresponde al código que identifica a la institución.
2. **IDENTIFICACIÓN DEL ARCHIVO.**
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "I11".
3. **PERÍODO.**
Corresponde al año-mes (aaaamm) al que se refiere la información.

REGISTROS SIGUIENTES

Los registros siguientes contendrán tres tipos de información, por lo cual en el primer campo de cada registro se identificará con uno de los siguientes códigos:

<u>Código</u>	<u>Tipo de registro (contenido)</u>
01	Parque de cajeros automáticos que funcionaron en el mes.
02	Tiempo de indisponibilidad (<i>Downtime</i>) asociado al giro de dinero desde cajeros automáticos pertenecientes a la institución financiera.
03	Índice de disponibilidad del periodo.

Registro que incluye información del parque de cajeros automáticos que funcionaron en el mes.

El parque de cajeros está compuesto por las máquinas existentes, salvo aquellos cajeros nuevos que aun estando instalados no han comenzado a funcionar.

1	Tipo de registro	9(02)
2	Número de cajero	X(20)
3	Comuna.....	9(06)
4	Dirección.....	X(50)
5	Tipo de establecimiento.....	9(02)
6	Tipo de disponibilidad.....	9(02)
7	Hora de inicio del servicio	9(06)
8	Hora de término del servicio	9(06)
9	Número de días asociados al horario	9(02)
10	Número de días de funcionamiento predefinido	9(02)
Largo del registro		98 bytes

- TIPO DE REGISTRO**
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser "01".
- NÚMERO DE CAJERO**
Corresponde al código interno de identificación asignado en forma única por el banco al cajero automático.
- COMUNA**
Corresponde al código de la comuna en que está ubicado el cajero automático, según la Tabla 65 del Manual de Sistemas de Información.
- DIRECCIÓN**
Corresponde a la dirección (calle, número, local u otra especificación relevante) en que se ubica el cajero automático.
- TIPO DE ESTABLECIMIENTO**
Se debe indicar el tipo de establecimiento donde se encuentra ubicado el cajero automático, de acuerdo a los siguientes códigos de la Tabla 76 del Manual de Sistemas de Información
- TIPO DE DISPONIBILIDAD**
Se debe indicar el tipo de disponibilidad del cajero automático, según su horario de funcionamiento y de acuerdo a la siguiente tabla:

Código	Tipo de disponibilidad
01	Continua, 24 horas.
02	Continuo, inferior a 24 horas.
03	Horario descontinuado*

* Corresponde a aquellos locales de funcionan con horario descontinuado (por ej. aquellos que cierran entre 13 a 15 hrs.)

7. HORA DE INICIO DEL SERVICIO

Se debe indicar la hora de inicio de la disponibilidad predefinida del cajero automático. El formato de la información es “hhmmss”.

En el caso de cajeros con funcionamiento continuo, el campo debe ser completado con ceros.

8. HORA DE TÉRMINO DEL SERVICIO

Se debe indicar la hora de término de la disponibilidad predefinida del servicio del cajero automático. El formato de la información es “hhmmss”.

En el caso de cajeros con funcionamiento continuo, el campo debe ser completado con ceros.

9. NÚMERO DE DÍAS ASOCIADOS AL HORARIO

Corresponde al número de días del mes asociados al horario predefinido, de acuerdo a los campos anteriores.

En caso de existir más de un horario predefinido para un mismo cajero, será necesario completar el registro correspondiente, para cada uno de ellos.

10. NÚMERO DE DÍAS DE FUNCIONAMIENTO PREDEFINIDO

Se debe informar el número total de días del mes en que el cajero automático debió contar con la capacidad de dispensar dinero de manera continua, según lo predefinido por el banco y de acuerdo a los horarios establecidos para este fin.

Cuando un cajero sea retirado por cualquier razón y no esté planificada su restitución, no deberán imputarse más días de funcionamiento.

Registro que incluye información sobre el tiempo de indisponibilidad asociado al giro de dinero desde cajeros automáticos pertenecientes a la institución financiera.

Debe indicar el tiempo de indisponibilidad o “Downtime” asociado al giro de dinero desde cajeros automáticos pertenecientes a la institución financiera.

1	Tipo de registro	9(02)
2	Número de cajero	X(20)
3	Fecha de la indisponibilidad o <i>Downtime</i>	F(08)
4	Causas de indisponibilidad.....	9(02)
5	Tiempo de indisponibilidad	9(06)
6	<i>Filler</i>	X(60)
Largo del registro		98 bytes

1. TIPO DE REGISTRO

Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “02”.

2. NÚMERO DE CAJERO

Corresponde al número único de identificación asignado al cajero automático.

3. FECHA DE LA INDISPONIBILIDAD O DOWNTIME
Se debe indicar la fecha (aaaammdd) en que se generó la indisponibilidad o *Downtime* del cajero automático.
4. CAUSAS DE INDISPONIBILIDAD
Corresponde a la clasificación de acuerdo a la causa que genera la indisponibilidad en el giro de dinero en cajero automático, según los códigos de la Tabla 77 del Manual de Sistemas de Información.
5. TIEMPO DE INDISPONIBILIDAD
Se debe indicar la sumatoria diaria del tiempo de indisponibilidad del cajero automático (*Downtime*) por cada causal (campo 4) que se haya presentado durante el periodo de reporte, específicamente en lo relacionado a la entrega de dinero efectivo.

Evidentemente, la sumatoria diaria del *Downtime* de un cajero no puede superar el tiempo de funcionamiento predefinido por cada día, para dicho dispositivo.

El formato de entrega de la información es “hhmmss”.

Registro que incluye el índice de disponibilidad de servicio promedio mensual, asociado al giro de dinero desde la red de cajeros automáticos pertenecientes a la institución financiera.

Debe informar el indicador de disponibilidad promedio mensual asociado al giro de dinero, para la red de cajeros automáticos pertenecientes a la institución financiera, de acuerdo a lo indicado en el numeral 5.3 del Capítulo 1-7 de la Recopilación Actualizada de Normas.

1	Tipo de registro	9(02)
2	Indicador de disponibilidad general	9(03)V(02)
3	Indicador de disponibilidad ajustado	9(03)V(02)
4	<i>Filler</i>	X(86)
	Largo del registro	98 bytes

1. TIPO DE REGISTRO
Corresponde al código que identifica el tipo de registro. Debe ser “03”.
2. INDICADOR DE DISPONIBILIDAD GENERAL
Corresponde al índice de disponibilidad promedio mensual de todos los cajeros de la institución, que corresponde a:

$$DS = \sum (PF_n^i - d_n^i) \times \frac{1}{\sum PF_n^i},$$

donde:

DS = Indicador de disponibilidad promedio de servicio mensual de todos los cajeros de la institución bancaria.

PF_n^i = Período de funcionamiento predefinido, en minutos, del dispositivo n durante el día i del mes de medición. Se trata de un indicador fijo para cada dispositivo en particular, definido según los horarios y condiciones de funcionamiento indicados en los campos 6, 7, 8, 9 y 10 del registro 01.

d_n^i = Cantidad de minutos en que el dispositivo n no se encontraba habilitado para efectuar giros de dinero durante el día i del mes de medición (*Downtime* del dispositivo), dentro del período de funcionamiento predefinido, considerando todas las causales informadas en el registro 02.

3. INDICADOR DE DISPONIBILIDAD AJUSTADO

Corresponde al índice de disponibilidad promedio mensual de todos los cajeros de la institución, calculado según lo indicado en el campo anterior, pero sin considerar el *Downtime* cuyo origen tenga relación a las causales 02, 03, 06 y 07, según lo informado en el registro 02.

Para efectos de cómputo se considera lo siguiente:

$$DSa = \sum (PFa_n^i - da_n^i) \times \frac{1}{\sum PFa_n^i},$$

donde:

DSa = Indicador de disponibilidad promedio ajustada de servicio mensual de todos los cajeros de la institución bancaria.

PFa_n^i = Período de funcionamiento predefinido, en minutos, del dispositivo n durante el día i del mes de medición, pero descontando el tiempo de *Downtime* producto de las causales 02, 03, 06 y 07.

da_n^i = Cantidad de minutos en que el dispositivo n no se encontraba habilitado para efectuar giros de dinero durante el día i del mes de medición (*Downtime* del dispositivo), dentro del período de funcionamiento predefinido, considerando las causales 01, 04 y 05, según lo informado en el registro 02.

Carátula de cuadratura

El archivo I11 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación:

MODELO

Institución _____ **Código:** _____

Información correspondiente al mes de: _____ **Archivo I11**

Número de registros informados en el registro 1	
Número total de días de funcionamiento predefinido	
Número de registros informados en el registro 2	
Número de registros informados en el registro 3	

SISTEMA PRODUCTOS

Código	NOMBRE	Periodicidad	Plazo (días hábiles)
P01	Movimiento de Cheques	Mensual	9
P02	Cuentas Corrientes	Mensual	9
P03	Composición Institucional de las Captaciones	Mensual	9
P07	Depósitos a Plazo	Mensual	9
P10	Cuentas de Depósito a la Vista y a Plazo	Mensual	9
P14	Estado de las Colocaciones	Mensual	9
P15	Composición Institucional de las Colocaciones	Mensual	9
P16	Colocaciones por actividad económica	Mensual	9
P18	Letras y Pagarés	Mensual	9
P19	Ahorro para la Vivienda	Mensual	9
P20	Operaciones en Cajeros Automáticos	Mensual	9
P21	Deudores en Cuentas Corrientes	Mensual	9
P22	Otros Productos de Colocaciones	Mensual	9
P23	Tasas de Productos	Mensual	9
P30	Colocaciones en Letras de Crédito y Mutuos Hipotecarios Endosables	Mensual	9
P31	Operaciones realizadas en el mes con Letras de Crédito y Mutuos Hipotecarios Endosables	Mensual	9
P33	Ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P34	Traspasos de ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P35	Tipo de depositante de ahorro previsional voluntario	Mensual	9
P36	Estado de emisiones y colocaciones de bonos	Mensual	9
P37	Tarjetas de débito y de cajeros automáticos (1)	Mensual	9
P38	Tarjetas de crédito (1)	Mensual	9
P39	Tarjetas de crédito y débito. Utilización como medios de pago (2)	Mensual	9
P40	Instrumentos financieros no derivados	Semanal	3
P41	Servicios prestados a través de Internet (2)	Mensual	10
P42	Información del registro especial de mutuos hipotecarios vinculados a la colocación de bonos hipotecarios	Mensual	9

- (1) No deben enviar este archivo las instituciones financieras que los proporcionen a través de la respectiva empresa operadora.
- (2) Este archivo lo enviarán sólo aquellas instituciones que tenga sitio Web.
- (3) Este archivo lo enviarán aquellas instituciones que mantengan colocaciones de bonos hipotecarios.